



H. Ayuntamiento  
Constitucional  
Cansahcab, Yucatán  
2015-2018



Cansahcab, Yucatán a 09 de Noviembre del 2015  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

TSU. Miguel V. Figueroa Aranda  
Titular de la UMAIP de Cansahcab  
PRESENTE

En respuesta a su oficio marcado con el número. UMAIP/ CANS/ 025/ 2015 de fecha 5 de Noviembre de 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el documento que contenga **la aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de dichos fondos**, tal como lo establece el **Artículo 9 fracción XIX** del mismo ordenamiento, que se hubiere generado en el periodo *(del 1 de julio al 30 de Septiembre del 2015)* para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada"

Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracciones V y VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa, se concluye que no existe información que se hubiera generado en el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre del 2015; toda vez que este H. Ayuntamiento no cuenta con fondos auxiliares especiales para la realización de sus labores.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

*Victor M. Poot*  
C. Víctor Manuel Aguilar Poot  
Tesorero Municipal



Nombre y firma del Titular de la UMAIP: *Miguel V. Figueroa Aranda*

Fecha de actualización de la información: 13/11/15